

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 2

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 2793529**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CACHAPOAL

**Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas**

Solicitud de cambio de punto alternativo de captación de derechos de aprovechamientos de aguas subterráneas, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

(i) AGROTUNICHE LIMITADA, RUT 78.065.630-1; (ii) Agrícola Prima Limitada, RUT 76.468.496-6; y (iii) Agrícola Rinconada de Los Álamos S.A., RUT 77.475.270-6, solicitan cambios de punto de captación alternativos de los siguientes derechos de aprovechamientos consuntivo de aguas subterráneas en el Sector Hidrológico de Aprovechamiento Común denominado Graneros - Rancagua:

- Agrotuniche Limitada:

a) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, en carácter provisional, por un caudal máximo instantáneo de extracción de 49 l/s y un volumen total anual de 1.545.264 metros cúbicos, que se captan mecánicamente desde el Pozo Ibacache, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.224.023 metros; y Este: 334.209 metros, referidas al Datum WGS84, huso 19, ubicado en la comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. De estos derechos se solicita un cambio de punto alternativo parcial por un caudal parcial de 30 l/s y un volumen total anual de 946.080 metros cúbicos.

b) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, en carácter provisional, por un caudal máximo instantáneo de extracción de 45 l/s y un volumen total anual de 878.400 metros cúbicos, que se captan mecánicamente desde el Pozo Pepe, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.223.716 metros; y Este: 336.545 metros, referidas al Datum WGS84, huso 19, ubicado en la comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. De estos derechos se solicita un cambio de punto alternativo por la totalidad de los mismos.

- Agrícola Prima Limitada:

a) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, en carácter provisional, por un caudal máximo instantáneo de extracción de 49 l/s y un volumen total anual de 1.545.264 metros cúbicos, que se captan mecánicamente desde un pozo ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.226.429 metros; y Este: 339.480 metros, referidas al Datum WGS84, huso 19, ubicado en la comuna de Graneros, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. De estos derechos se solicita un cambio de punto alternativo parcial por un caudal parcial de 19 l/s y un volumen total anual de 599.184 metros cúbicos.

b) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, en carácter provisional, por un caudal máximo instantáneo de extracción de 49 l/s y un volumen total anual de 1.545.264 metros cúbicos, que se captan mecánicamente desde un pozo ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.224.369 metros; y Este: 338.841 metros, referidas al Datum WGS84, huso 19, ubicado en la comuna de Graneros, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. De estos derechos se solicita un cambio de punto alternativo parcial por un caudal parcial de 16 l/s y un volumen total anual de 504.576 metros cúbicos.

---

**CVE 2793529**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



- Agrícola Rinconada de Los Álamos S.A.:

Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, en carácter provisional, por un caudal máximo instantáneo de extracción de 41 l/s y un volumen total anual de 1.292.976 metros cúbicos, que se captan mecánicamente desde el Pozo San Manuel, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.224.048 metros; y Este: 338.980 metros, referidas al Datum WGS84, huso 19, ubicado en la comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. De estos derechos se solicita un cambio de punto alternativo por la totalidad de los mismos.

Se solicita un punto alternativo de captación respecto a cada uno de los derechos de aprovechamiento de aguas singularizados precedentemente, por los caudales indicados para cada uno, a ser captados alternativamente desde los siguientes pozos: (i) Pozo Ibacache, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.224.023 metros y Este: 334.209 metros, Datum WGS84, Huso 19, en la comuna de Rancagua; (ii) Pozo Don Pepe, ubicado en las coordenadas Norte: 6.223.716 metros y Este: 336.545 metros, Datum WGS84, Huso 19, en la comuna de Rancagua; (iii) Pozo San Manuel, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.224.048 metros y Este: 338.980 metros, Datum WGS84, Huso 19, en la comuna de Rancagua; y, (iv) Pozo La Unión, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.224.773 metros y Este: 337.020 metros, Datum WGS84, Huso 19, en la comuna de Graneros, todos en la provincia Cachapoal, Región Libertador Bernardo O'Higgins, denominados en conjunto, Sistema de Extracción La Cadena. La extracción de todas las aguas a las que se refiere la presente solicitud se realizará de forma mecánica, se solicita un radio de protección de 200 metros en torno a cada uno de los pozos.

